



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 0918 - 024

Aguaray (S), 15 MAY 2024

VISTO:

El Expte N° 1321/24 ingresado por el Director de Acción Social, Sr. Chaile Víctor, en relación al pedido de pasaje Y;

CONSIDERANDO:

Que, Director de Acción Social, Sr. Chaile Víctor DNI N° 29.276.249, a través de la Empresa La Veloz del Norte S.A. obtuvo (01) Pasajes de la Ciudad de Bs. As ida y vuelta, para participar del "ENCUENTRO DE FUNCIONES PÚBLICAS DE GOBIERNOS LOCALES ORGANIZADO POR RONDA QUE ES UNA ESCUELA DE LIDERAZGO", los días 23 al 26 del mes de Abril del año en curso.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO CUARTO ADMINISTRACIÓN Y EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PRINCIPIOS CARRERA ADMINISTRATIVA. ASOCIACIONES SINDICALES. INHABILIDADES. Art. 49, Inciso 5. "El agente tiene derecho a la capacitación y actualización permanente".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado que el personal Municipal se capacite y amplié sus conocimientos para tener un mejor desempeño en su trabajo, es así que autoriza el pago de los pasajes.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 116.050,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa la Veloz del Norte – Sucursal Aguaray, representada por el Sr. Sandoval Torres Daniel, D.N.I. N° 92.605.006, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.

vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda



5-87
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO